



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 33299/2019 (concurso nodocente H.U.M.N.)

VISTO

- El presente expediente por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del personal Nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 del C.C.T. N° 366/06, en el Servicio de Odontología del mencionado nosocomio, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente de los Hospital Universitarios, H.N.C. y H.U.M.N., utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;
- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24 al 46);
- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;
- Que, lo informado por el Área de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;
- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial (CUDAP: EXP-UNC: 29718/2019);
- Que, por la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. Alfredo Adib Legajo N° 41710 (Secretaría de Asuntos

Estudiantiles U.N.C.);

- Que, a fojas 18, la Comisión Paritaria del sector Nodocente autoriza a la Facultad de Ciencias Médicas a aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 apartado "C" del Acta Paritaria N° 13 (Concurso Interno) y Acta Paritaria N° 40 al personal con 2 (dos) años de antigüedad nodocente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 (siete) en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para cumplir funciones en el Servicio de Odontología del mencionado nosocomio. El mencionado cargo tendrá una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes y la remuneración básica vigentes para la categoría mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2°: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno quienes cumplan simultáneamente las condiciones establecidas en el Acta Paritaria N° 13 apartado 5 c) incisos 1 y 2 y eActa Paritaria N° 40 (dos años de antigüedad nodocente).

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

En representación de la Autoridad:

Titular: Sra. Jimena ROCCHI, Legajo N° 41684

Suplente: Sra. Carina Gabriela ARCE, Legajo N° 39167

En representación del Personal:

Titular: Sr. Méd. Pedro Carlos FUNES, Legajo N° 28063

Suplente: Sra. Nora Cristina DEL VALLE, Legajo N° 25632

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sr. Méd. Carlos Raul BRIZUELA MOYANO, Legajo N° 46716 (F.C.M.)

Suplente: Sr. Enrique D'INTINO TAGLIAVINI, Legajo N° 36097 (F.C.M.)

Artículo 4°: Designar como Veedor Gremial al Sr. Alfredo ADIB (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 5°: Establecer como requisitos generales para los cargos a cubrir, los siguientes:

- Decreto N° 366/06;

- Estatuto Universitario;
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12);

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas (www.fcm.unc.edu.ar).

Artículo 6°: La inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el 01/10/2019 y hasta el 07/10/2019 de 08:00 a 12:00, de acuerdo al Artículo 13° del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes (en original y copia) en Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Médicas, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Artículo 7°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 18/10/2019 a las 09:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 8°: Dejar establecido que Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Médicas notificará a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 9°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 10°: Registrar, Publicar y Comunicar.